

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0029-2024/SBN**

San Isidro, 29 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El "Acta de selección del empleado público que destaque en el cumplimiento de integridad y de la ética de la función pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" de fecha 14 de mayo de 2024, del Comité de Elección conformado por el Gerente General y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00401-2024/SBN-OAF-URH de fecha 24 de mayo de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00182-2024/SBN-OAJ de fecha 27 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0058-2021/SBN-GG de fecha 30 de junio de 2021, se aprueban los Lineamientos N° LIN-002-2021/SBN-OAF-SAPE "Lineamientos para el reconocimiento del servidor público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por sus valores relacionados con la integridad y la ética" (en adelante "los Lineamientos"), los cuales contienen pautas para normar el reconocimiento de los servidores civiles en el fomento de valores relacionados a la integridad y otros reconocimientos, fomentando una cultura organizacional destinada a revalorar la ética, la eficacia y la eficiencia en el servidor público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, el numeral 5.2 de "los Lineamientos", establece el procedimiento para el reconocimiento de los servidores que destaquen por buenas prácticas éticas y/o de integridad; asimismo, el literal b) del numeral 5.2.1 del mismo documento, dispone que la SBN cuenta con un Comité de Elección conformado por el Gerente General y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quienes suscribirán un "Acta de selección del empleado público de la SBN" dando cuenta del resultado de la selección, así como de los criterios que la fundamentan; lo cual, será comunicado al despacho del Titular de la Entidad, adjuntando el acta citada y toda la documentación del proceso;

Que, el literal c) del numeral 5.2.1 de "los Lineamientos", entre otras disposiciones, señala que el reconocimiento del empleado público se realizará mediante resolución del titular de la SBN;

Que, el Comité de Elección mediante “Acta de selección del empleado público que destaque en el cumplimiento de integridad y de la ética de la función pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” de fecha 14 de mayo de 2024, ha seleccionado a la servidora Sissi Consuelo Murillo Gutiérrez quien, por sus condiciones y acciones, se distingue en el tema de integridad y la ética de la función pública en la SBN;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 00401-2024/SBN-OAF-URH, concluye y recomienda gestionar la emisión de la resolución que permita reconocer a la servidora Sissi Consuelo Murillo Gutiérrez, como empleada pública que destaca en el tema de integridad y ética de la función pública durante el presente año;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00182-2024/SBN-OAJ de fecha 27 de mayo de 2024, opina que es legalmente viable emitir el acto resolutivo para la designación de la servidora elegida por el Comité de Elección, lo cual se encuentra acorde con el procedimiento previsto en los Lineamientos N° LIN-002-2021/SBN-OAF-SAPE, aprobado por la Resolución N° 0058-2021/SBN-GG; y en tal sentido, corresponde continuar con el trámite de la emisión del acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de esta Superintendencia, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** RECONOCER Y FELICITAR a la servidora SISSI CONSUELO MURILLO GUTIÉRREZ, Especialista en Bienes Estatales de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como la empleada pública que ha destacado en el tema de integridad y ética de la función pública durante el año 2024.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos proceda a incluir la presente Resolución en el legajo personal de la servidora mencionada en el artículo 1.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales